



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023-MDCG

Castillo Grande, 24 de octubre de 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre de 2023 se trató como agenda: iii) Solicitud de vacancia presentada por doña Ena Roca Cometivos y doña Yuli Ávila Pedraza en contra de don Isais Iván Duran Álvarez, en calidad de regidor, por las causas de nepotismo y de infracción a las restricciones de la contratación, previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 22, este último concordante con el artículo 63, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, **DECLARÁNDOSE INFUNDADO EL PEDIDO DE APROBAR LA VACANCIA DEL SR. REGIDOR ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ, POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS.**

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO 1°.- DECLARAR INFUNDADO** la solicitud de vacancia presentada por doña Ena Roca Cometivos y doña Yuli Ávila Pedraza en contra de don Isais Ivan Duran Alvarez, en calidad de regidor por las causas de nepotismo y de infracción a las restricciones de la contratación, previstas en los numerales 8 y 9 del artículo 22, este último concordante con el artículo 63, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DERIVAR** a la Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaído Garay  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande